

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE EDUCACION	Partida	09
Servicio	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LICANCABUR	Capítulo	31

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 4. Mejorar la infraestructura de los establecimientos educacionales, mediante la elaboración y ejecución de un plan de mantenimiento, basado en un diagnóstico participativo, inclusivo y con enfoque de género, que dé cuenta de las necesidades y de las respectivas fuentes de financiamiento, facilitando la entrega de un servicio educativo destinado a los y las estudiantes de la comunidad educativa, del territorio del servicio.	—	Eficacia/ Producto 1. Porcentaje de Establecimientos beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura en el año t.	(Número de Establecimientos Educacionales beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura /Total de Establecimientos Educacionales)*100	4.00 %	6.00 %	7.00 %	1
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los y las estudiantes del territorio a la oferta educativa del SLEP, a través de una gestión eficaz y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficacia/ Producto 2. Porcentaje de estudiantes con matrícula efectiva	(Cantidad de matrícula efectiva en el año t /Total de matrícula disponible del territorio)*100	88.00 %	83.00 %	85.00 %	2
Objetivo 1. Incrementar los niveles de aprendizaje mediante una gestión pedagógica de calidad y con enfoque de género, destinada a los y las estudiantes de todos los niveles del territorio del servicio.	—	Eficacia/ Resultado Final 3. Porcentaje de estudiantes que están en nivel de aprendizaje elemental o adecuado	((N° de estudiantes en nivel elemental año t + N° de estudiantes en nivel adecuado año t)/Total de estudiantes clasificados en estándares de aprendizaje año t)*100	0.00 %	56.00 %	57.00 %	3
Objetivo 3. Incrementar la asistencia mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas pertinentes con enfoque de género, en todos sus niveles y modalidades, de los y las estudiantes pertenecientes a los establecimientos educacionales del territorio del servicio.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 4. Porcentaje de asistencia promedio	(N° de Días asistidos en el año t/N° de Días matriculados en el año t)*100	0.00 %	88.00 %	89.00 %	4
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los y las estudiantes del territorio a la oferta educativa del SLEP, a través de una gestión eficaz y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Costo de la provisión del servicio educativo por estudiante	Gasto ejecutado del Programa 02 en el año t/N° de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales dependientes del SLEP en el año t	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3171887.00	5

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN							
Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 2. Incrementar el liderazgo técnico-pedagógico de los equipos directivos y docentes de los establecimientos educacionales con enfoque de género, mediante la formación, colaboración, innovación y aplicación de instrumentos de monitoreo, que permitan entregar un servicio educacional de calidad a los y las estudiantes del territorio.	—	Eficacia/ Producto* 6. Porcentaje de funcionarios de los equipos docentes de 2° básico de los establecimientos educacionales que reciben asistencia técnica y/o formación en competencias matemáticas.	(N° de docentes de los establecimientos de 2do básico que reciben asistencia técnica y/o formación en competencias matemáticas/N° de docentes de los establecimientos de 2do básico a recibir asistencia técnica y/o formación en competencias matemáticas del territorio)*100	0.00 %	0.00 %	97.00 %	6
Objetivo 5. Aumentar el acceso de los y las estudiantes del territorio a la oferta educativa del SLEP, a través de una gestión eficaz y sostenible de los recursos disponibles.	—	Eficiencia/ Producto* 7. Costo docente por estudiante matriculado	Costo docentes Subt. 21 para P02 en el año t/N° de estudiantes matriculados en el año t	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2375947.00	7

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1.El listado de establecimientos educacionales considerará la totalidad de los establecimientos educacionales en funcionamiento dentro del territorio del SLEP Licancabur durante el año t, excluyendo aquellos de carácter de encierro (recintos penitenciarios). Lo anterior comprende los establecimientos ubicados en las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena. De esta forma, se determinará el denominador de la fórmula de cálculo. 2. El informe consolidado o reporte final con establecimientos educacionales beneficiados con proyectos de mejoramiento de infraestructura, considerará los proyectos realizados o en ejecución en establecimientos en el año t. 3. El informe consolidado o reporte final deberá contener al menos: -Beneficios y criterios de proyectos de mejoramiento de infraestructura. -Establecimientos Educacionales beneficiados. -Cálculo del indicador. 4. Se entiende por proyecto de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales a aquellos proyectos de conservación o inversión financiados por el subítulo 31 del presupuesto del Servicio Local. 5. Se entiende por proyecto de mejoramiento de la infraestructura escolar de los establecimientos educacionales en ejecución a aquellos proyectos que cuentan con licitación adjudicada y que no cuente aún con recepción provisoria. 6. Sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria - Subítulo 31.
2	1.-La información debe desagregarse por establecimiento educativo y nivel educativo. 2.- Se incluirán alumnos desde 1° básico hasta 4° medio. Prekínder y kínder se medirán de acuerdo con disposiciones específicas. 3.- Se identificarán causas externas (deserción, traslados, enfermedad terminal, entre otros) y se excluirán de los cálculos finales, si corresponde. 4.-Los informes de avance deberán entregarse dentro de 15 días posteriores al cierre del semestre o del año escolar. 5.-La matrícula será calculada de acuerdo con la base de datos de SIGE del año t.
3	1. Para el cálculo de la meta de mejora en los aprendizajes, considerará el primer resultado disponible del SIMCE o de la Evaluación DIA del año t. Estos resultados corresponden al porcentaje de estudiantes que alcanzaron niveles de aprendizaje elemental o adecuado en las áreas de Lenguaje y Matemáticas en promedio simple, para 4to básico X=68,5% e Y=43,3% para 2do medio. 2. Para el cálculo del indicador, se considerará el total de estudiantes evaluados en las pruebas estandarizadas a nivel territorial, correspondientes al año académico en curso. 3. Se utilizarán los resultados obtenidos de las evaluaciones estandarizadas proporcionadas por la Agencia de la Calidad de la Educación o un instrumento equivalente validado. 4. En caso de que se presenten problemas con la aplicación de las evaluaciones (como paros docentes o contingencias nacionales), se ajustará el cálculo del porcentaje en función de los estudiantes evaluados durante el periodo efectivo de evaluación. 5. Los resultados deben ser consolidados y validados por la unidad de apoyo técnico pedagógico antes de la publicación final. 6. El indicador se mide anualmente, considerando la información obtenida durante el año académico correspondiente. 7. En caso de ajustes en los criterios de evaluación o cambios en los instrumentos de medición, se actualizarán las directrices para asegurar la comparabilidad y validez de los datos. 8. El número total de estudiantes evaluados se verificará a través de los registros oficiales del Ministerio de Educación, los cuales incluyen los datos recopilados por la Agencia de la Calidad de la Educación u otros, que entreguen cifras reales de la cantidad de alumnos existentes en el territorio de funcionamiento del SLEP.
4	1.El promedio de asistencia de los estudiantes del SLEP en el año t será calculado utilizando la información contenida en las bases de datos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) 2.-Fecha de corte será el consolidado al 31 de diciembre del año t.
5	1. Considera exclusivamente el gasto devengado en el Programa 02 del presupuesto institucional del SLEP. Se excluyen los gastos asignados al Programa 01 y otros subítulos presupuestarios. 2.- Sólo se consideran los gastos devengados de los subítulos 21, 22, 29 y 31 en el año t. 3.- Fecha de corte 31 de diciembre del año t. 4. El número total de estudiantes corresponde al registro oficial de matrícula determinado por la Base de datos de SIGE.
6	1.- Capacitación y entrega de dossier técnico sobre herramientas; orientaciones metodológicas e instrumentos de evaluación lectora para su aplicación en el aula. 2.- El universo de participantes son 34 docentes de 2do año básico, que comprende a los establecimientos de enseñanza básica regular del territorio (excluye epja y educación especial). 3.-Esta capacitación se realizará en forma presencial o a través de video conferencia (online).
7	1.- Para el el calculo del numerador se contabiliza el gasto en remuneraciones docentes del subt 21 del P02 de los niveles de 1° básico a 4° medio en el año t, se exceptúan los siguientes establecimientos: los anexo de reclusión(2), CEIA, educación especial(2) y 10 VTF del territorio. 2. Para el cálculo del denominador se contarán los estudiantes matriculados en el año t de los niveles de 1° básico a 4to medio, se exceptúan los siguientes establecimientos: los anexos de reclusión (2)n, CEIA, educación especial (2) y VTF (10) del territorio.
Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.